ADENDA N° 1 AL CONTRATO MH-SET N° 51/2018

MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 17 días del mes de diciembre del año dos mil diez y nueve, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por el Señor **BRAULIO GUILLERMO FERREIRA MERELES** Director de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.400.662, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución M.H. Nº 369 de fecha 2 de octubre de 2019, y la Resolución Interna Nº 72 de fecha 26 de mayo de 2014, "POR LA CUAL SE AUTORIZA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE APOYO DE LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUATCIÓN A DICTAR ACTOS ADMINISTRATIVOS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/2003, EL DECRETO Nº 21909/2003 Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES REGLAMENTARIAS" con domicilio en la calle Eligio Ayala esquina Yegros, por una parte, y por la otra, la empresa **FIRE MASTERS S.R.L.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, con Registro Único de Contribuyentes (RUC) N° 80022912-6, con domicilio en Moisés Bertoni casi Carretera López – Asunción, representada para este acto por la Señora **MAXIMA STELA GONZALEZ BECKER**, con Cédula de Identidad Civil N° 281.542, en su carácter de Gerente General; y convienen en celebrar la presente Adenda al Contrato, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.----------

La presente Adenda de Contrato se efectúa de conformidad al Artículo 63 "**CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS",** de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones; aprobada por disposición de la **COVOCANTE**, según Resolución DAAF Nº 113/2019. Asimismo, se hace mención que el Contrato a ser adendado tiene fecha de celebración el 21 de diciembre de 2018, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 18/2018 **"MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA",** (ID Nº 350.205), aprobado por disposición de la **CONVOCANTE,** según Resolución DAAF Nº 73 de fecha 07 de diciembre de 2018.----------

PRIMERA: OBJETO

Constituye el objeto de la presente Adenda de Contrato, establecer las nuevas condiciones relativas del Contrato MH-SET Nº 51/2018 denominado **"MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA",** en la cual se realiza la modificación de su Cláusula Séptima: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES, ampliando la vigencia de ejecución contractual hasta el 30 de junio de 2020; y la Cláusula Novena: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ajustando el texto del mismo a los nuevos términos, las que quedan redactadas como sigue:

Lic. Stela González Becker
Gerente General
Fire Masters S.R.L.

Lic. BRAULIO FERREIRA M., Director
Dirección de Apoyo y de
Administración y Finanzas

Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas

ADENDA N° 1 AL CONTRATO MH-SET N° 51/2018

MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EXTINTORES PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

Cláusula Séptima: **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección;

NRO	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	PLAZO DE ENTREGA	LUGAR DE ENTREGA
1	Mantenimiento y Recarga de Extintores.	Plazo máximo de 8 (ocho) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Servicio emitida por el Departamento de Servicios de la Coordinación Administrativa.	El lugar de entrega serán en la sede de la Dirección de Apoyo y de Administración y Finanzas sito en Yegros esq. Eligio Ayala, en el horario de 07:00 a 15:00 horas

OBSERVACIÓN: La emisión de las Ordenes de Servicio, se extiende por todo el periodo fiscal 2018, 2019 y hasta el 30 de junio de 2020. Para la emisión de la Póliza de Garantía Contractual, se deberá considerarse los plazos mencionados anteriormente más un periodo de 30 (treinta) días que corresponden al plazo para la liberación del mismo.

Cláusula Novena: **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y sus adendas y se extinguirá 30 (treinta) días posteriores al cumplimiento del contrato.---

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes la presente Adenda del Contrato MH-SET 51/2018, constituida por dos páginas, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

MAXIMA STELLA GONZALEZ BECKER
Representante Legal
FIRE MASTERS S.R.L.

Lic. Stela González Becker
Gerente General
Fire Masters S.R.L.

BRAULIO GUILLERMO FERREIRA M.
Director
Dirección de Apoyo y Administración y Finanzas